



Reglamento de la II CARRERA POPULAR CASI.

Artículo 1. Denominación y Organización

Denominación y organización.- II CARRERA POPULAR CASI es una prueba deportiva de carácter popular que se celebrará el día 29 de septiembre de 2.019, en Almería, organizada por *Cooperativa Provincial Agraria y Ganadera San Isidro, S.Coop.And. (CASI)*.

Artículo 2. Participación: inscripción, distancia y recorrido

Participación.- II CARRERA POPULAR CASI contempla tres modalidades de participación cuyos itinerarios y distancias varían en función de la prueba que el/la participante quiera y pueda recorrer, y para las que previamente habrá de quedar debidamente inscrito, completándose esta oferta con diversos circuitos infantiles según la edad del menor.

Previa inscripción.- Para participar en cualquiera de sus modalidades es necesaria la previa inscripción en tiempo y forma, y el abono del importe establecido de 10€ (precio reducido de 7€ para socios de CASI, del CD CASI y empleados, tanto individual como colectiva). Las inscripciones se realizarán preferentemente a través de la plataforma web habilitada al efecto en www.todofondo.es, mediante su acceso a través de www.clubdeportivo-casi.es, www.casi.es y www.todofondo.es, que estará operativa desde el día 01 de agosto hasta el 25 de septiembre o hasta agotar inscripciones ; no obstante, el Organizador podrá habilitar que aquellas se puedan realizar en la sede de la entidad en horario habilitado al efecto. La inscripción, personal e intransferible, implica la aceptación del presente reglamento y las decisiones del Organizador.

Salida y meta.- Todas las modalidades de participación tienen como lugar de salida y meta común las instalaciones de la sede social de CASI, ubicada en Carretera de Níjar – Los Partidores, s/n, 04120, La Cañada de san Urbano (Almería) - GPS: 36.840365, -2.42218.

Pruebas.- El dorsal que portará cada participante será identificativo por su color de la prueba en la que ha quedado inscrito:

DORSAL:	PRUEBA:	HORA SALIDA:
INFANTIL	Carreras según edad	09:30h
AZUL	7 km - Senderismo	10:00h
VERDE	5 km - Runners	10:15h
ROJO	10 km - Runners	10:15h

Recorridos.-

CARRERAS INFANTILES:			
Categorías:	Edades:	Distancias:	Tiempo estimado:
Circuito CHUPETÍN	Entre 0 a 3 años	50 m	1 minuto
Circuito PREBENJAMÍN	Entre 4 y 6 años	150 m	1 minuto
Circuito BENJAMÍN	Entre 7 y 9 años	250 m	2 minutos
Circuito ALEVÍN	Entre 10 y 12 años	500 m	4 minutos
Circuito INFANTIL	Entre 13 y 14 años	750 m	6 minutos

Artículo 3. Inscripciones

Asistentes.- La prueba tendrá un máximo de 1500 corredores sumando los participantes de las diferentes modalidades (runners y senderistas, 1200; infantil, 300), pudiendo el Organizador realizar ampliaciones en función de sus criterios organizativos.

Bolsa del corredor.- La inscripción da derecho a los participantes a participar en la carrera/marcha, recibir un dorsal con chip de cronometraje, una camiseta oficial* de la II CARRERA POPULAR CASI y la utilización de los servicios que ofrece la organización.

* Por motivos de logística y producción, la organización no garantiza al 100% las tallas de la camiseta en las inscripciones realizadas a partir del 15 de septiembre.



Requisitos.- Los participantes deberán ser mayores de 18 años para correr cualquiera de las dos distancias competitivas (5 y 10 km); no obstante, podrán participar en estas pruebas los menores que tengan cumplidos 15, 16 y 17 años siempre que cuenten con autorización de sus padres/tutor legal. Para las carreras infantiles, se estará a lo indicado en el número 2, siendo necesaria en cualquier caso la autorización expresa de los padres al tiempo de su inscripción, en tanto que para la prueba de senderismo no hay límite de edad mínima, siendo necesaria en cualquier caso para menores de edad la autorización expresa de los padres al tiempo de su inscripción.

Responsabilidad.- Cada inscrito participa en la prueba bajo su entera responsabilidad y declara encontrarse en condiciones físicas idóneas para la práctica de la modalidad deportiva. Al formalizar la inscripción, acepta las condiciones generales de la participación en esta carrera y se compromete a acatar el presente reglamento y asumir el riesgo inherente a la práctica deportiva, sin menoscabo de lo establecido en la legislación vigente.

Artículo 4. Cancelación y devolución

Fuerza mayor.- La organización no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que existan factores que imposibiliten la celebración de la marcha como condiciones climatológicas extraordinarias o causas de fuerza mayor. No obstante sí entregará la Bolsa del Corredor correspondiente a los participantes presentes.

Intransferible.- En caso de no participar en la prueba una vez inscrito, no se podrá transferir el dorsal a otra persona sin previa consulta a la organización. Si se detecta este hecho, podrá penalizar a ambos participantes.

Devolución.- El importe de la inscripción será retornable siempre que se solicite la devolución antes del 22 de septiembre de 2019, siendo valorado el coste por tramites de cancelación en 1 €/participante, que se deducirá del total ingresado. Después de esta fecha no existe posibilidad de devolución.

El participante que se dé de baja no recibirá la camiseta (exclusiva para participantes).

Artículo 5. Recogida de dorsales

No se entregarán dorsales en otro lugar o fuera de los siguientes espacios y horarios:

Lugar.- Los participantes retirarán los dorsales y la bolsa del corredor en las instalaciones de la sede social de CASI, ubicada en Carretera de Níjar – Los Partidores, s/n, 04120, La Cañada de san Urbano (Almería) - GPS: 36.840365, -2.42218.

Horarios.- El día de antes de la prueba (28/09), en horario de 18:00 a 20:00h, y el mismo día de la prueba (29/09), desde las 08:00 hasta las 09:30h.

Identificación.- La retirada del dorsal y bolsa del corredor deberá ser realizada exclusivamente por el corredor en persona, siendo obligatoria la presentación del NIF/NIE o Pasaporte.

Artículo 6. Control de tiempos

Cronometraje.- Se contará con un sistema de cronometraje de tiempos por chip; para recoger los tiempos de una manera eficaz es importante que el chip del dorsal esté bien colocado en la parte frontal del corredor. La participación con un dorsal asignado a otro, la colocación incorrecta del mismo o contraviniendo las recomendaciones dadas que impida apuntar los tiempos, la utilización de un dorsal no autorizado o entrar en meta sin dorsal conllevan su descalificación.

Chips.- Los chips son desechables por lo que no hará falta devolverlos a la organización tras finalizar el recorrido. Cada uno de los chips está emitido para correr en la distancia elegida el día de la inscripción. Por este motivo será obligatorio respetar correr dentro del recorrido elegido para no desvirtuar la lista de tiempos.

Duración.- La organización otorgará un tiempo máximo efectivo para realizar la prueba: senderismo: 2h; 5km: 1h y 10km: 1h45'. Aquellos participantes que no cumplan los tiempos de paso deberán abandonar la prueba.

Cierres de paso.- Cuando un participante sobrepase el tiempo previsto de cierre, será superado por el vehículo que indica el final de la carrera, por lo que deberá abandonar la prueba o, en caso de



continuar bajo su exclusividad responsabilidad, deberá cumplir las normas y señales de circulación siendo considerado un usuario más de la vía.

Artículo 7. Avituallamientos

Puntos.- La II CARRERA POPULAR CASI contará con los siguientes puntos de avituallamiento, unos líquidos y otros sólido-líquidos, además del establecido en la meta/llegada:

AVITUALLAMIENTOS para	Punto km:
Corredores: 5km	(1.5) y 3.5
Corredores: 10km	(1.5), 5 y 8.5
Senderistas: 7km	1.5 y 5

Uso.- Los corredores deberán detenerse obligatoriamente en las zonas habilitadas si quieren hacer uso de los servicios de avituallamiento; asimismo, deberán ir debidamente identificados con el dorsal para recibirlo.

Artículo 8: Categorías y premios

Categorías.- Se establecen las siguientes categorías:

- 5km: General; masculino y femenino.
- 10km: Masculina y femenina en Junior: 15 a 17 años (con autorización expresa de sus padres), Senior: 18 a 34 años, Veterano A: 35 a 39 años Veterano B: 40 a 44 años Veterano C: 45 a 49 años, Veterano D: 50 a 54 años, Veterano E: 55 a 59 años, Veterano F: de 60 en adelante.

Trofeos.- La organización establece la siguiente clasificación para la entrega de trofeos:

- 5km: trofeo a los y las 3 primeros/as clasificados/as de la General.
- 10km: trofeo a los y las 3 primeros/as clasificados/as de la General y de las categorías Junior: 15 a 17 años, Senior: 18 a 34 años, Veterano A: 35 a 39 años Veterano B: 40 a 44 años Veterano C: 45 a 49 años, Veterano D: 50 a 54 años, Veterano E: 55 a 59 años, Veterano F: de 60 en adelante.

Entrega.- Los trofeos serán entregados al término de las pruebas. La incomparecencia en la entrega de trofeos dará lugar a la pérdida del derecho a éste.

Artículo 9: Seguros

Seguros.- Todos los participantes inscritos estarán cubiertos por una Póliza de Seguro, concertada por la Organización, que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca a causa de un padecimiento, tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y de la presente normativa, etc.; ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba. Todos los participantes de la II CARRERA POPULAR CASI, por el hecho de estar en posesión de su correspondiente licencia federativa o seguro de día, están cubiertos con asistencia médica. Para los usuarios no federados, la póliza de asistencia médica garantiza la cobertura de accidentes.

Artículo 10: Seguridad

- La seguridad en la vía pública será responsabilidad de las policías municipales con competencias y de la propia organización.
- Los servicios sanitarios estarán autorizados a retirar a cualquier participante por razones médicas.
- Queda terminantemente prohibido los vehículos motorizados o bicicletas que no pertenezcan a la organización.
- Habrá presencia de vehículos y personal de la organización, como Policía Municipal y Servicios Sanitarios.
- La organización dispondrá de un coche escoba en caso de que un corredor no pueda cubrir la marcha por lesión, fatiga u otras causas.
- El Organizador también instalará carteles indicativos, señalizaciones, flechas y personal voluntario debidamente identificado en los lugares que considere conveniente y/o le sea posible. Hay que entender que estos voluntarios son una ayuda meramente informativa y no una condición obligatoria.



- El personal auxiliar de la Organización podrá tomar decisiones que afecten a la seguridad vial, al incumplimiento del presente reglamento y en la Ley de Seguridad Vial así como en el anexo número II del vigente Reglamento General de Circulación.
- El pelotón estará custodiado por vehículos repartidos por las diferentes zonas por las que corran los participantes.

Artículo 11: Protección de datos

Al tiempo de su inscripción en la **II CARRERA POPULAR CASI**, cada participante es informado del tratamiento de los datos personales para los que presta su consentimiento. El Organizador, como Responsable del mismo le informa de que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la LOPD-GDD 3/2018 de 5 de diciembre, relativa a la protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales. *Finalidad de Tratamiento:* gestionar y mantener su inscripción en el evento deportivo, incluyendo la posibilidad de envío de comunicaciones electrónicas con información, novedades o noticias sobre el mismo. *Base jurídica de legitimación:* su consentimiento expreso y verificable por su inscripción. *Plazos de conservación de datos:* plazos legales establecidos. *Comunicación de datos:* Ninguna prevista salvo las estrictamente necesarias para el cumplimiento, mantenimiento de la relación, o las impuestas por requerimiento judicial o disposición legal. *Ejercicio de derechos:* acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad; dirija comunicación por escrito a: Ctra. de Níjar – Los Partidores, s/n, CP: 04120, La Cañada de San Urbano (Almería), acompañándose con fotocopia de DNI/NIE o documento equivalente, o por email a: protecciondatos@casi.es. En caso de considerar vulnerados sus derechos, podrá interponer reclamación ante la AEPD (agpd.es). Para mayor información sobre privacidad aplicable, acuda a nuestra Página Web corporativa: www.casi.es

El Participante autoriza a los organizadores a la grabación total o parcial de su participación por medio de fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido, así como el derecho a darles uso promocional, comercial, publicitario, etc., que consideren oportuno, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna. Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la **II CARRERA POPULAR CASI** para todo el mundo (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin limite temporal, los inscritos consienten de manera expresa que la organización pueda reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

Artículo 12: Notas legales

Aceptación.- La firma de la inscripción por parte de los deportistas, implica el haber leído, entendido y aceptado el procedimiento existente que se expone en la presente normativa de participación y adquirido el compromiso que a continuación se expone:

1. EXIMO de toda responsabilidad a la Organización del evento, si de la participación en el presente Evento pudiera derivar circunstancias tales como la pérdida, robo o extravío de objetos personales.
2. RENUNCIO a toda acción legal, incluido aquellas derivadas del riesgo de lesión propio de un acto deportivo, como consecuencia de la participación en cualquiera de las actividades o eventos desarrollados en este evento.
3. La Organización se reserva el derecho de cambiar o modificar este reglamento por motivos de seguridad, conveniencia o eficacia.